



Resolución Nro. GADMR-GSGC-2021-0221-R

Riobamba, 17 de noviembre de 2021

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
RIOBAMBA**

Resolución de Concejo No. GADMR-GSGC-2021-0221-R.

Señores

**ALCALDE DEL CANTÓN
PROCURADORA SÍNDICA MUNICIPAL**

Presente.

De mi Consideración:

El Concejo Municipal de Riobamba, en sesión ordinaria realizada el día miércoles diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno; a través de los medios digitales habilitados para el efecto por la Emergencia Sanitaria Declarada por el Gobierno Nacional, trató el punto: 3.- Conocimiento y Autorización para la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba y el Ministerio de Gobierno con el Objeto de fortalecer los lazos institucionales, a fin de aunar esfuerzos y cooperar mutuamente para garantizar el ejercicio del derecho a la educación, recreación y el desarrollo físico e intelectual de niños y niñas del Centro Infantil Mundo de Ilusiones Subzona Nro. 6 de Policía de Chimborazo, con el mejoramiento y construcción de Infraestructura Educativa y Recreativa:

Así, luego de la exposición realizada por el Ing. Edgar Medina, Director General de Gestión de Obras Públicas, de lectura de las cláusulas Tercera.- Objeto del Convenio; Cuarta.- Obligaciones de las Partes; y, Sexta.- Plazo y del criterio jurídico contenido en el Memorando Nro. GADMR-PR-DN-2021-0196-M; suscrito por el Dr. Galo Inca Pilco, Abogado 3, Líder de Equipo y la Abg. Raquel Arcos Cabezas, Servidor Municipal 6; por la moción presentada por la Ing. Nathalia Urgilez, Concejala del cantón, que: “Este Concejo Municipal Autorice la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba y el Ministerio de Gobierno con el Objeto de fortalecer los lazos institucionales, a fin de aunar esfuerzos y cooperar mutuamente para garantizar el ejercicio del derecho a la educación, recreación y el desarrollo físico e intelectual de niños y niñas del Centro Infantil Mundo de Ilusiones Subzona Nro. 6 de Policía de Chimborazo, con el mejoramiento y construcción de Infraestructura Educativa y Recreativa”; con once votos a favor de los presentes, **RESOLVIÓ:** Autorizar la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba y el Ministerio de Gobierno con el Objeto de fortalecer los lazos institucionales, a fin de aunar esfuerzos y cooperar mutuamente para garantizar el ejercicio del derecho a la educación, recreación y el



Resolución Nro. GADMR-GSGC-2021-0221-R

Riobamba, 17 de noviembre de 2021

desarrollo físico e intelectual de niños y niñas del Centro Infantil Mundo de Ilusiones Subzona Nro. 6 de Policía de Chimborazo, con el mejoramiento y construcción de Infraestructura Educativa y Recreativa.

Particular que comunico para fines pertinentes.

Atentamente.

Documento firmado electrónicamente

Dr. Iván Fernando Paredes García
SECRETARIO GENERAL DE CONCEJO

Copia:

Señora Abogada
Cristina Alexandra Falconi Cumba
Concejala del Cantón Riobamba

Señora Doctora
Dolores del Rocio Pumagualli Jacome
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Arquitecto
Jaime Gustavo López Martínez
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Doctor
Luis Alfredo Carvajal Novillo
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Ingeniero
Marco Vinicio Portalanza Chavez
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Ingeniero
Marco Vinicio Sinaluisa Lozano
Concejal del Cantón Riobamba

Señora Ingeniera
Martha Piedad Simbaña Remache
Vicealcaldesa del Cantón Riobamba

Señor Licenciado
Patricio Corral Davalos
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Doctor
Silvio Augusto Alvarez Luna, Ph.D
Concejal del Cantón Riobamba



Resolución Nro. GADMR-GSGC-2021-0221-R

Riobamba, 17 de noviembre de 2021

Señor Doctor
Jorge Abelardo Morocho Moncayo
Concejal del Cantón Riobamba

Señorita Ingeniera
Maria Nathalia Urgilez Zabala
Concejala del Cantón Riobamba

Señora Magíster
Gabriela Del Pilar Hidrobo Nina
Directora General de Comunicación

Señor Ingeniero
Edgar Gonzalo Medina Benitez
Director General de Gestión de Obras Públicas

tp